CURSO DE **Persoa cazadora con formación**

(Decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)

















. Normas de hixiene e técnicas adecuadas para a manipulación, transporte, evisceración e demais operacións ás que deban someterse os animais trala súa morte.



. Disposicions legais e administrativas sobre os requisitos de policía sanitaria e saúde pública e hixiene aplicables á posta no mercado de caza silvestre













LA CARNE DE CAZA

Podemos definir la carne de caza como "Cualquier parte comestible, incluidos los despojos, de una pieza de caza autorizada para el consumo humano"



En general se trata de:

- · Carnes rojas con menor contenido en agua
- Con olores y sabores intensos
- Muchas veces fatigadas
- No desangradas completamente

Todos estos aspectos deben ser tenidos en cuenta en su posterior transformación





INTRODUCCIÓN

Para garantizar una correcta inspección de la caza silvestre puesta en el mercado, los cuerpos de los animales cazados y sus vísceras debe ser presentados a un establecimiento de manipulación de caza para ser sometidos a una inspección postmortem oficial.



No obstante, y con el fin de preservar determinadas tradiciones cinegéticas sin menoscabar la inocuidad de los alimentos, conviene prever una formación destinada a los cazadores que pongan el el mercado animales de caza silvestre destinados al consumo humano. De este modo, los cazadores pueden proceder a un primer examen de la caza silvestre sobre el terreno.

REGLAMENTO 853/2004

REAL DECRETO 1086/2020 |

DECRETO 28/2001





PERSONA CON FORMACIÓN

REGLAMENTO 853/2004



Persona presente en la actividad cinegética con la formación en matera de sanidad e higiene de las piezas de caza necesaria para realizar el primer examen sobre el terreno.

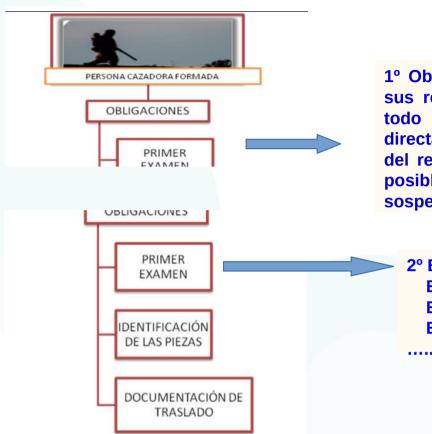
Figura incorporada a la legislación europea en una norma con rango de Reglamento en el año 2004.

La persona cazadora formada que realice el primer examen juega un papel importante en la calidad sanitaria de la carne de caza.

Su conocimiento como cazador, unido a ciertos conocimientos sanitarios y de higiene pueden mejorar la seguridad alimentaria para el consumidor de carne de caza







1º Observación del animal vivo, su comportamiento en el campo, sus reacciones, si se siente acosado, su comportamiento social, todo ello antes del disparo. En caso de que no participe directamente en la caza, debe preguntar y obtener esta información del resto de los participantes. Esta información junto con otra de posible contaminación ambiental en la zona puede llevar a sospechas que deben ser valoradas en la inspección.

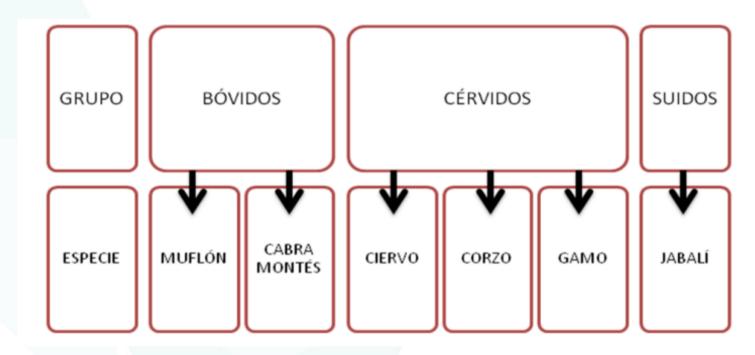
2º Examen visual del exterior de la pieza Examen visual de interior de la pieza Examen visual de aparato digestivo Examen visual de las vísceras rojas





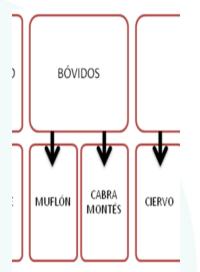
ANATOMIA Y FISIOLOGIA DE LAS ESPECIES DE CAZA SILVESTRE

La persona con formación debe tener presentes ciertos aspectos anatómicos y fisiológicos básicos



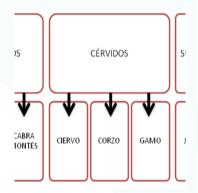






Son animales rumiantes por lo que tienen cuatro estómagos, siendo el de tamaño mas grande la panza (rumen) que es donde se produce la rumia.

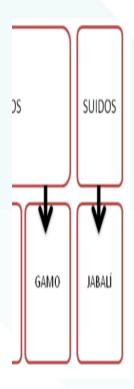
Al ocupar mucha parte del abdomen es fácilmente identificable, y es por ello que en los tiros en la zona abdominal se puede alcanzar con el disparo, lo que puede afectar a la carne, por la contaminación tras derramarse su contenido.



Son también rumiantes al igual que los bóvidos. Tienen un gran desarrollo del aparatos digestivo (los cuatro estómagos y el intestino) por lo que puede verse afectado por el tiro







El jabalí es el cerdo silvestre. Tiene un cuerpo mas compacto, hocico largo y una dentadura con unos caninos con crecimiento contínuo (las conocidas defensas del jabalí)

Animales nocturnos que viven en grupos familiares, con preferencias por zonas con agua o charcas, donde gustan revolcarse en el barro, lo que junto con su comportamiento de hozar el suelo, lo convierte en animal que está expuesto a entrar en contacto con gérmenes que están en le ambiente.

Sus hábitos alimentarios omnívoros (comen materia vegetal y animal), incluso carroña, tiene relevancia en la inocuidad de la carne, al poder portar triquina





NORMAS GENERALES DE HIGIENE

Reglamento (CE) 853/2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

- Caza silvestre: PERSONA CON FORMACIÓN:
 - Con conocimientos suficientes de:
 - Patología de caza silvestre
 - Producción y manipulación de la caza silvestre y de la carne de caza silvestre tras la caza
 - Realizará un primer examen sobre el terreno
- Quién:
 - Personas que cacen animales, o al menos una persona de la partida de caza
 - El guarda de coto o el guarda de caza





NORMAS GENERALES DE HIGIENE

REGLAMENTO 853/2004

MANIPULACIÓN DE LA CAZA MAYOR SILVESTRE

- Extracción estómago e intestinos, sangrado
- Examen de cuerpo y vísceras lo antes posible después de cobrada la pieza
- Transporte a establecimiento de manipulación de caza:
 - Lo antes posible tras el examen
 - Refrigeración lo antes posible, NO congelar sin desollar
 - No amontonar piezas en el transporte
- Establecimiento de manipulación: inspección por un Veterinario Oficial





REGLAMENTO 853/2004

MANIPULACIÓN DE LA CAZA MAYOR SILVESTRE

EXAMEN IN SITU



características anómalas comportamiento anómalo sospecha de contaminación ambiental

SI NO HAY



- · Declaración numerada:
 - ·fecha, hora, lugar de muerte
 - · identificación piezas
- ·No es necesario cabeza y vísceras, salvo jabalí (cabeza y diafragma)
- ·Trofeos: remisión de cabeza a taxidermista autorizado

- Declaración y además:
 - ·La persona con formación informará de la anomalía
 - ·Cuerpo con cabeza (salvo los colmillos, astas y cuernos) y todas las vísceras con excepción del estómago y los intestinos





REAL DECRETO 1086/2020

Entrega de piezas de caza por los cazadores a los establecimientos de manipulación de caza

Caza mayor: Piezas abatidas en rececho y aguardo

- Piezas precintadas individualmente
- Declaración numerada de persona con formación (acreditada):
 - No hay anomalías
 - Si hay anomalías: informar y las piezas afectadas no podrán destinarse al consumo humano
- Entrega al establecimiento lo antes posible, cuerpos con cabeza (salvo los colmillos, astas y cuernos) y vísceras con excepción del estómago y los intestinos
- Dos piezas por cazador y día





ALTERNATIVAS SOBRE LA PIEZA CAZADA

Envío de piezas a sala de tratamiento de caza = Inspección Veterinario Oficial

REAL DECRETO 1086/2020 por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones en materia de higiene

Consumo doméstico privado de carne de caza:

Art. 19. Permite el suministro directo de la carne de caza

Comercialización de la carne



DECRETO 28/2021, do 21 de xaneiro, polo que se adoptan medidas sobre a subministración directa da caza maior silvestre abatida na Comunidade Autónoma de Galicia.











CURSO DE Persoa cazadora con formación (decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)

ALTERNATIVAS SOBRE LA PIEZA CAZADA



DECRETO 28/2021, do 21 de xaneiro, polo que se adoptan medidas sobre a subministración directa da caza maior silvestre abatida na Comunidade Autónoma de Galicia.



a) **Subministración directa**: a entrega directa por parte das persoas cazadoras de pequenas cantidades de carne fresca refrixerada de caza maior silvestre á persoa consumidora final ou a establecementos de restauración inscritos no Rexistro Galego Sanitario de Empresas e Establecementos Alimentarios (Regasa).

Entenderase por subministración de pequenas cantidades as que non excedan unha peza de caza maior silvestre por persoa cazadora e semana, unha vez realizadas as operacións de procesamento de acordo co establecido neste decreto







LUGAR DE CAZA



PUNTO DE REUNIÓN



PERSONA CON FORMACIÓN





LOCAL INTERMEDIO



INSPECCIÓN VETERINARIA EN LOCAL INTERMEDIO. CONTROL TRIQUINA









PUNTO DE REUNIÓN das pezas de caza maior silvestre:

lugar determinado pola persoa responsable da cazaría para o agrupamento das pezas de caza maior silvestre abatidas no transcurso da cazaría



DECRETO 28/2021, do 21 de xaneiro, polo que se adoptan medidas sobre a subministración directa da caza maior silvestre abatida na Comunidade Autónoma de Galicia.



LOCAL INTERMEDIO

LOCAL INTERMEDIO. Local de procesamento de caza maior silvestre. Superficie delimitada e específica, situada nun lugar concreto, de calquera material que, reunindo as condicións establecidas no artigo 6 e no anexo VII, permita as operacións para garantir a hixiene e salubridade das carnes e a inspección a que deben someterse as pezas de caza maior silvestre destinadas á subministración directa a locais de restauración ou á persoa consumidora final





NORMAS GENERALES DE HIGIENE

MANIPULACIÓN EN EL MONTE

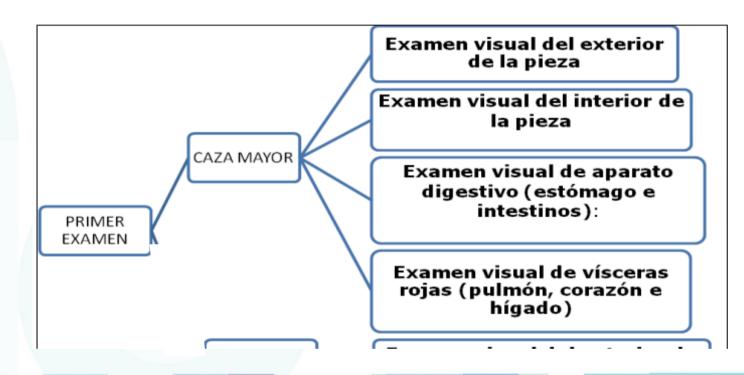
- Desangrado si el animal está todavía vivo o acaba de morir
- Extracción de estómagos e intestinos:
 - Lo antes posible
- Normas básicas de manipulación:
 - Extremar las medidas de higiene
 - Utilizar utensilios apropiados y exclusivos para este fin (cuchillos, machetes, hachas)
 - Recomendable utilizar guantes
 - No dejar subproductos en el medio







PRIMER EXAMEN DE LAS PIEZAS DE CAZA







PRIMER EXAMEN DE LAS PIEZAS DE CAZA

Objetivo .- Cuando se haga el examen distinguir que las vísceras :

- √ Tienen un aspecto normal
- Presentan anormalidades que pueden generar dudas de la posible inocuidad de la carne

COBRADO DE LAS PIEZAS

Evitar en la medida de lo posible que los perros puedan causar daños por mordedura a los animales abatidos

El tiempo que transcurra desde la muerte del animal hasta su eviscerado debe ser el menor posible. Si extraemos pronto el estómago y los intestinos a la pieza estaremos retirando una posible fuente de gérmenes y a la vez también estaremos bajando la temperatura de la pieza, lo que puede limitar el crecimiento de bacterias





COBRADO DE LAS PIEZAS

Si se utiliza un carro para trasladar las piezas abatidas, hay que procurar no apilarlas. Con el apilado se favorece la contaminación cruzada entre las propias piezas en el caso de que alguna pudiera padecer alguna enfermedad. Es mejor poner las piezas **UNA AL LADO DE LA OTRA** y no una sobre la otra.

Si existe el convencimiento de que el animal no ha sangrado correctamente, por ejemplo si el tiro ha afectado a la cabeza posiblemente el animal haya muerto inmediatamente, pero la sangre permanece en el animal, procede cortar los vasos sanguíneos del cuello y procurar que por gravedad salga la sangre, con el izado del animal. UNA CARNE BIEN SANGRADA ES UNA CARNE MAS HIGIÉNICA.





NORMAS GENERALES DE HIGIENE

Evisceración de piezas de caza silvestre mayor:

Extraer estómagos e intestinos lo antes posible

Lugar de evisceración:

- Zona de fácil limpieza y desinfección para examen piezas
- Contenedores estancos con cierre para SANDACH
- Eviscerar en 30 minutos máximo desde la llegada al lugar
- Piezas estarán con todas las vísceras, salvo si hay persona con formación (que podrá retirar estómago e intestinos)

Acreditar formación:





EVISCERACIÓN

Una vez cobrado el animal, en un tiempo máximo de 30 min desde su llegada, se debe proceder a la extracción de manera higiénica del estómago y los intestinos y, en caso necesario, al sangrado

> Si existe la posibilidad de colgar la pieza por las patas traseras, favorecerá que todo el proceso de evisceración ya que la misma gravedad facilitará el manejo de extracción de estómago e intestinos

En el proceso de evisceración se deberá

Realizar un corte alrededor del ano y del recto para facilitar la liberación de los intesti33nos cuando se abra la cavidad abdominal.

Realizar una hendidura que atraviese piel y músculos abdominales en su línea media para abrir el abdomen, desde la parte caudal o cercana a los genitales hasta la parte posterior del esternón.

Este corte debe ser cuidadoso para no perforar el aparato digestivo. Se aconseja ir poco a poco, abriendo un primer ojal, se introduce la mano con guante de malla en la cavidad abdominal para ir separando los órganos internos de lo que es el musculo y piel abdominal, a la vez que con el cuchillo con el filo mirando hacia fuera del animal, ir descendiendo hasta 📠 el esternón.

En el proceso de evisceración se deberá

Extraer el recto e ir tirando poco a poco de todo el paquete digestivo a la vez que se va liberando de sus uniones, para al final cortar la unión de esófago a su entrada en el estómago y poder retirar todas las vísceras digestivas, incluyendo el bazo, permaneciendo solo los riñones y el hígado en la cavidad abdominal.

Para la extracción de las vísceras torácicas, realizar un corte en el esternón mediante cuchillo o hacha y seguirlo por el cuello hasta la cabeza

Para liberar el paquete constituido por tráquea, pulmones, corazón e hígado, cortar el diafragma por la parte tendinosa con cuidado de cortar los pilares del diafragma de manera que parte de los mismos permanezcan de la pieza y parte se queden en el paquete citado. Asi se garantiza que los pilares del diafragma lleguen al establecimiento de caza para el diagnóstico de triquina. Por último cortar tráquea y esófago al nivel de la entrada a la cabeza.





PRIMER EXAMEN ANOMALIAS

Búsqueda de anomalías de consistencia, color, olor entre las que destacan conforme a la normativa comunitaria:

EXAMEN VISUAL

- Presencia generalizada de **tumores o abscesos** que afectan a diferentes órganos internos o músculos
- Artritis, orquitis, alteraciones patológicas del hígado o el bazo, inflamación de los intestinos o de la región umbilical.
- Presencia de cuerpos extraños, no atribuibles a la acción e la caza en la pieza abatida.
- Presencia de diferentes procesos parasitarios
- Timpanización e las piezas por tiempo excesivo entre la caza el faenado con presencia de gas e aparato digestivo, decoloraciones, autólisis.
- Anomalías significativas de color, de consistencia o de olor en el tejido muscular o los órganos.
- Fracturas abiertas antiguas.
- Emaciación o edema general o local
- Adherencias pleurales o peritoneales recientes
- Otras alteraciones extensas visibles, como la putrefacción





Decisión de traslado



DECRETO 28/2021, do 21 de xaneiro, polo que se adoptan medidas sobre a subministración directa da caza maior silvestre abatida na Comunidade Autónoma de Galicia.

b) As pezas de caza deberán chegar ao local intermedio con todas as vísceras, salvo no caso de que exista unha persoa que recibise unha formación, de acordo co establecido no número 4, do capítulo I, da sección IV, do anexo III do Regulamento (CE) nº 853/2004 do Parlamento Europeo e do Consello, do 29 de abril de 2004, que poderá retirar con anterioridade o estómago e os intestinos no punto de reunión das pezas de caza. A formación

Si todo es correcto por lo que no hay anormalidades:

Si no se han detectado características anómalas durante el primer examen, se trasladará el cuerpo del animal al local intermedio, pudiendo ir sin cabeza y sin vísceras, salvo en el caso de las especies propensas a la triquinosis que deberá ir acompañado de la cabeza (salvo los colmillos, en su caso) y el diafragma, conteniendo los pilares del diafragma.

En el caso que se vea alguna característica anómala en el primer examen o se tenga alguna duda: En cualquier otra circunstancia en la que se haya detectado alguna característica anómala en el primer examen, el cuerpo del animal deberá ir acompañado de la cabeza (salvo los colmillos, astas y cuernos, en su caso) y de todas las vísceras con excepción del estómago y los intestinos extraídos.







DECRETO 28/2021, do 21 de xaneiro, polo que se adoptan medidas sobre a subministración directa da caza maior silvestre abatida na Comunidade Autónoma de Galicia.





CURSO DE Persoa cazadora con formación (decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)

NORMAS GENERALES DE HIGIENE

TRANSPORTE DE LAS PIEZAS DE CAZA

- Rápido al lugar de faenado e inspección
- Llevar vísceras extraídas para su inspección
- Condiciones higiénicas:
 - Usar vehículos (o contenedores) limpios y desinfectados
 - No amontonar ni apilar las piezas
 - No introducirlas en bolsas de plástico ni cerrarlas herméticamente





TRASLADO DE LAS PIEZAS DE CAZA



DECRETO 28/2021, do 21 de xaneiro, polo que se adoptan medidas sobre a subministración directa da caza maior silvestre abatida na Comunidade Autónoma de Galicia.

As pezas de caza deberán chegar ao local intermedio con todas as vísceras, salvo no caso de que exista unha persoa que recibise unha formación, , que poderá retirar con anterioridade o estómago e os intestinos no punto de reunión das pezas de caza.

As vísceras deberán acompañar a peza abatida ata o local intermedio para a súa inspección, e poden ir unidas anatomicamente a esta ou ser transportadas dentro dun recipiente de suficiente resistencia para evitar fugas de líquidos ao exterior, no cal se colocará un precinto cos datos que figuran no anexo I.

O transporte debe realizarse dentro das 12 horas seguintes á morte, nun vehículo en adecuado estado de limpeza e mantemento e deseñado de tal maneira que se protexan as pezas de caza maior silvestre da contaminación e deterioración, dotado de superficies internas lisas, fáciles de limpar e desinfectar.

O transporte debe ser refrixerado no caso de que se superen as 12 horas desde o momento da caza e morte ata a chegada ao local intermedio de procesamento ou á sala de tratamento de caza.

En todos os casos, antes de que transcorran as 12 horas desde a morte, as pezas de caza maior silvestre deben acondicionarse nun local ou vehículo refrixerado.

Para poderen ser transportadas desde o lugar de caza a un local intermedio de procesamento de caza maior silvestre ou a unha sala de tratamento de caza, **estas pezas terán que continuar enteiras e provistas do precinto inviolable de plástico** fixado no corpo do animal.





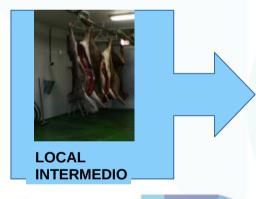
ENVÍO AL LOCAL INTERMEDIO



PUNTO DE REUNIÓN das pezas de caza maior silvestre: lugar determinado pola persoa responsable da cazaría para o agrupamento das pezas de caza maior silvestre abatidas no transcurso da cazaría

Núm. 34	Venres, 19 de febreiro de 2021	Páx. 10
	ANEXO I	
VÍSCERAS DE	CAZA	
NÚM. DE PRECIN	то	-
DATA E HORA DE M	ORTE	
CONCELLO		
PEZA DE CAZ	A MAJOR	
PEZA DE CAZ.		
	то	





LOCAL INTERMEDIO. Local de procesamento de caza maior silvestre. Superficie delimitada e específica, situada nun lugar concreto, de calquera material que, reunindo as condicións establecidas no artigo 6 e no anexo VII, permita as operacións para garantir a hixiene e salubridade das carnes e a inspección a que deben someterse as pezas de caza maior silvestre destinadas á subministración directa a locais de restauración ou á persoa consumidora final





CARNE DECLARADA APTA PARA CONSUMO

DOG	Diario Oficia	l de Galicia
OOG Núm. 34	Venres, 19 de febreiro de 2021	Páx. 10617
	ANEXO III	
CARNE DE CAZA	- SUBMINISTRACIÓN DIRECTA	_
NÚM. DE PRECINTO		
DATA DA INSPECC	IÓN	
Nº REGASA		





(Nome e sinatura do/da veterinario/a)

Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 34 Venres, 19 de febreiro de 2021 Páx. 10618

ANEXO IV

Relativo a pezas de caza maior silvestre destinadas á subministración directa de acordo ao artigo 3.a)

I. Identificación das pezas			
Pezas enteiras sen esfolar de caza	maior silvestre de	e (especie animal)	
Nº de pezas:	Nº precinto:		
II. Procedencia das pezas			
Terreo cinexético:			
Concello:			
III. Destino das pezas. As pezas de	stínanse á submi	nistración directa de:	
Consumidor final. Nome e enderezo	o:		
Establecemento/Razón social			
Nº de Regasa/datos do consumidor final			
Enderezo			
IV. Certificado da inspección veterin	naria		
Apersoa abaixo asinante D/Dª nº veterinario/a do ser silvestre con nº Regasa Certifica que: As pezas enteiras de caza maior post mortem, incluída a análise triq	na localidade	e de pecies arriba indicadas forc	on sometidas á inspección
PARTE COMISADA		PATOLOXÍA	
l—————			

CURSO DE
Persoa cazadora
con formación
(decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)

COMERCIALIZACIÓN

CARNE DECLARADA APTA PARA CONSUMO



DECRETO 28/2021, do 21 de xaneiro, polo que se adoptan medidas sobre a subministración directa da caza maior silvestre abatida na Comunidade Autónoma de Galicia.



a) Subministración directa: a entrega directa por parte das persoas cazadoras de pequenas cantidades de carne fresca refrixerada de caza maior silvestre á persoa consumidora final ou a establecementos de restauración inscritos no Rexistro Galego Sanitario de Empresas e Establecementos Alimentarios (Regasa).

Entenderase por subministración de pequenas cantidades as que non excedan **unha peza de caza maior silvestre por persoa cazadora e semana**, unha vez realizadas as operacións de procesamento de acordo co establecido neste decreto





COMERCIALIZACIÓN

CARNE DECLARADA APTA PARA CONSUMO





INSPECCIÓN VETERINARIA EN LOCAL INTERMEDIO. CONTROL TRIQUINA







Relativo a pezas de caza maior silvestre destinadas á subministración directa de acordo ao artigo 3.a)

Diario Oficial de Galicia

(Nome a significant dolds unteringriple)

BDOG



CURSO DE Persoa cazadora con formación (decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)

RIESGOS ASOCIADOS A LA CARNE DE CAZA

RIESGOS SANITARIOS EN LA MANIPULACIÓN

ZOONOSIS

- Definición:
 - Enfermedad que se transmite entre los animales y el hombre
- Agentes etiológicos:
 - Virus, bacterias, hongos y parásitos
- Incidencia en especies cinegéticas
 - Existen muchas enfermedades de las especies cinegéticas que pueden ser transmitidas al hombre
 - Pocos conocimientos
 - Dificultad de seguimiento
 - Mayor incidencia en especies cinegéticas en cautividad





RIESGOS SANITARIOS EN LA MANIPULACIÓN

ZOONOSIS

Definición:

RIESGOS SANITARIOS EN EL FAENADO

- Reconocimiento de un animal enfermo:
 - Es difícil reconocer un animal salvaje enfermo
 - Cambio de comportamiento
 - Síntomas según el curso de la enfermedad
 - Generalmente hay un proceso subclínico:
 - No existen prácticamente síntomas
 - Pero es portador de un agente patógeno
- Riesgo relacionado con la actividad desarrollada:
 - Veterinarios: Riesgo muy alto (suelen tomar precauciones)
 - Guardas y cazadores: Riesgo muy alto (no suelen tomar precauciones)





RIESGOS ASOCIADOS A LA CARNE DE CAZA

FASE	RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Vida en liberta d	Microbiológico Zonas restringidas por problemas zoosanitarios que puedan afectar a la fauna silvestre. Tuberculosis, brucelosis, sarna Químico Presencia de contaminantes residuales procedentes de prácticas agrícolas intensivas o de otras fuentes de contaminación.	Conocimiento del estado sanitario de los animales domésticos en la zona de origen de las carnes de caza. Conocimiento de la actividad agrícola y de datos procedentes de análisis de agua del entorno y otras fuentes sensibles. Muestreos para análisis de residuos en carnes.





FASE	RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Lance cinegétic	Organoléptico Animales fatigados y muy estresados.	Elección preferente de modalidades de caza que no generen estrés en los animales como aguardos, recechos o esperas
0	Químico contaminación de las carnes por presencia de plomo procedente de la munición empleada.	Instalación de detectores de metales en las salas de tratamiento. Elección de munición libre de plomo
	Microbiológico Contaminación de la carne port agentes infecciosos procedentes de mordeduras de los perros durante el cobro, posible rotura de los intestinos	Recuperación de la pieza abatida lo mas pronto posible para evitar ensañamiento por parte de los perros. Retirar las partes contaminadas previa al faenado





FASE RIESGO MEDIDAS PREVENTIVAS Transporte cuidadoso sin amontonamientos. Evitar el acceso a perros. Punto de Evisceración lo más rápida y cuidadosa posible. Retirada de partes contaminadas. Refrigeración lo más rápida posible Microbiológico.-Contaminación de reunión canales durante su transporte desde el campo al lugar de recogida Transporte hasta sala de Transporte adecuado, de tamaño suficiente para Microbiológico.-Contaminación de canales durante su transporte desde el coto hasta la sala de tratamiento o local evitar contacto entre las canales. tratamiento • Transporte en vehículo refrigerado para evitar local intermedio proliferación de bacterias. intermedio Desplazamientos lo mas cortos posibles





IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES.



http://www.irec.es/wp-content/uploads/2019/07/GUIA-VIGILANCIA-SANITARIA-FAUNA-SILVESTRE-DIN-A4.pdf

http://www.irec.es/wp-content/uploads/2019/07/GUIA-VIGILANCIA-SANITARIA-FAUNA-SILVESTRE-DIN-A4.pdf





COLLINOR DE LIVIQUEINA

¿Qué es la triquina?

 Parásito nematodo (gusano), microscópico, NO VISIBLE A SIMPLE VISTA

¿Qué es la triquinosis?

Enfermedad producida por larvas de triquina enquistadas

¿Cómo llega la triquina al hombre?

- Por consumo de carne infestada
- Por consumo de productos cárnicos crudos o poco cocinados de animales infestados
- Cerdo, jabalí o caballo





¿Cuáles son las manifestaciones clínicas de la triquinosis?

- Primeros síntomas entre los 3 y 5 días tras la ingestión:
 - Gastroenteritis: dolor abdominal, náuseas, vómitos y diarreas
 - Aparición repentina de molestias y dolores musculares
 - Edema de los párpados superiores
 - Fiebre
 - En cuadros más graves pueden aparecer complicaciones neurológicas y cardiológicas
- Ante los primeros síntomas, habiendo estado expuesto a alguna fuente de contaminación, es necesario acudir al médico





¿Cómo podemos prevenirla?

- ANÁLISIS PARA DETECTAR TRIQUINA
- Veterinarios colaboradores autorizados
- Mínimo de 100 gramos de carne:
 - Cerdos: diafragma, maséteros, lengua o músculos abdominales
 - Jabalíes: músculos de la pata delantera, la lengua o del diafragma
- No consumir la carne hasta no tener los resultados



Diario Oficial de Galicia

DOG Núm, 34

Venres, 19 de febreiro de 2021

Páx. 10619

ANEXO V

Toma de mostras para análise parasitolóxica de triquina







Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 34

Venres, 19 de febreiro de 2021

Páx. 10619

ANEXO V

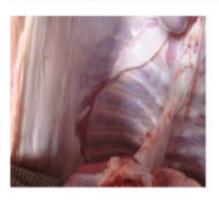
Toma de mostras para análise parasitolóxica de triquina







Parte do diafragma situado preto das costelas ou do esterno:







CURSO DE
Persoa cazadora
con formación
(decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)



INSPECCIÓN VETERINARIA EN LOCAL INTERMEDIO. CONTROL TRIQUINA **CONTROL DE TRIQUINA**

AUTOCONSUMO: Veterinario Colaborador COMERCIALIZACIÓN: Veterinario Oficial en la sala



(decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)

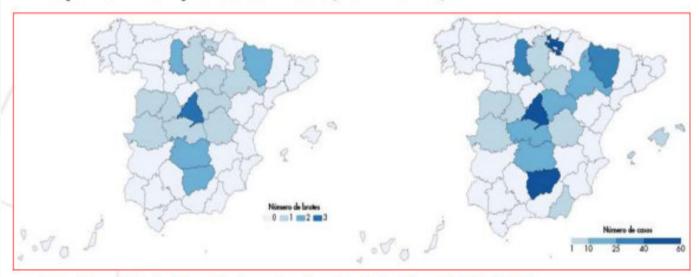
¿ Cómo se inactiva la triquina?

- Calor: cocinando al menos a 71º C en el centro de la pieza un minuto
- Frío (NO SEGURO):
 - Depende del grosor de la pieza
 - Distintas combinaciones de tiempo y temperatura
 - Calculadas para carne de cerdo en congeladores industriales, no para congeladores domésticos
- LA CARNE DE ANIMALES CON TRIQUINA DEBE DESTRUIRSE EN UN ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA LA GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL





Brotes y casos de triquinosis. Distribución provincial. España. Temporadas 2006/07-2013/14.



http://revista.isciii.es/index.php/bes/article/view/1089/1356

Boletín Epidemiológico Semanal Vol. 27, Núm. 3 (2019) C. Fernández Escobar et al.





6 de octubre de 2020:

La AESAN publica, en colaboración con la Real Federación Española de Caza, un tríptico informativo para prevenir la triquinosis por autoconsumo de carne de jabalí



https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/noticias/2020/Triquinosis.htm





- https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/triquinazoonosis-alimentaria-punto-mira
- https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_ali mentaria/subdetalle/triquina.htm
- https://www.club-caza.com/articulos/archivos/GUIA-VIGILANCIA-SANITARIA-FAUNA-SILVESTRE-DIN-A4.pdf
- http://www.gostu.es/sites/default/files/archivos/formaci on/GUIA%20DE%20GESTION%20DE%20SUBPRODUCTOS %20GOSTU.pdf





Ejemplo otros países

REPÚBLIO PORTUGU	CA JESA AGR	ICULTURA					dq	V E
	Declaração	Relativa ac	Resultado o	do Exame Inici	ial de Caça S	elvagem	<i>—</i>	rterinária
	(Ca)	pítulo II, Secção IV,	Anexo III do Regula	rimer examen de mento (CE) n.º 853/20 plamento (CE) n. 853/20	004 de 29 de Abril),			
			N	1.9			/20	(1)
	Zona	de caça de orige	m dos animais /	Área de caza de orig	gen de los animal	es		
Nome da zona de caz Zona de caz Localizada em Freguesia						N.º Processo		-
Ubicada em Entidade gestora ou c Entidad gestora o		Nome Nombre Endereço postal Dirección postal						
		Info		Información genero				
Data do evento Fecha del evento		Hora do evento Hora del evento		essoa responsável pel ersona responsable de				
				Resultado del prime	r examen			
Espécie Especie	N.º de selo —	Assinalar Marque e Sem alterações (3) Sin anomalias		Espécie Especie	N.º de selo		e con X Com alter	ações







Lista de pessoas devidamente treinadas para a execução do exame inicial de caça selvagem conforme o disposto no Regulamento (CE) nº 853/2004 (Capítulo II, Secção IV, Anexo III)

Nome	Contacto	Tipo de caça	Formação	Data da Formação
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD em Mata - Castelo Branco - Presencial	27 e 28 de setembro de 2020
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD em Mértola - Presencial	26 e 27 de Junho de 2021
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD na Lousã - Presencial	17 e 18 de Julho de 2021
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD em Portalegre - Presencial	28 e 29 de Maio de 2022
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD em Portalegre - Presencial	28 e 29 de Maio de 2022
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD em Mértola - Presencial	26 e 27 de Junho de 2021
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD em Odemira - Presencial	14 e 15 de setembro de 2019
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD em Mirandela - Presencial	02 e 03 de outubro de 2020
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD emMafra - Presencial	29 e 30 de Maio de 2021
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD em Mértola - Presencial	26 e 27 de Junho de 2021
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD no Instituto Politécnico de Beja - Presencial	15 e 16 de setembro de 2018
		Caça selvagem maior	Curso de Exame Inicial de Caça Maior Selvagem Abatida em Zonas de Caça pela UTAD na Lousã - Presencial	17 e 18 de Julho de 2021
		Caca colyagom major	Curren de Evama Inicial de Caca Major Salvanam Abatida em Zonas de Caca pola UTAD na Lourã. Procencial	17 o 19 do Julho do 2021



CURSO DE Persoa cazadora con formación (decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)



LUGAR DE CAZA



PUNTO DE REUNIÓN



PERSONA CON FORMACIÓN





LOCAL INTERMEDIO



INSPECCIÓN VETERINARIA EN LOCAL INTERMEDIO. CONTROL TRIQUINA











CURSO DE Persoa cazadora con formación (decreto 28/2021, do 21 de xaneiro)